

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO N° 1960**

Santiago de Cali, 29 de septiembre 2021.

Procede el despacho a resolver lo pertinente sobre la excusa presentada por la testigo ELIANA ANDREA PINILLOS IBÁÑEZ por la inasistencia a la audiencia del día 9 de septiembre de 2021.

Revisado el escrito presentado con relación a las razones de la inasistencia, encuentra el Despacho que resulta procedente tenerla por excusada.

Por lo expuesto, el Juzgado DISPONE:

1. Aceptar la excusa presentada.
2. Por secretaría, líbrese la comunicación con el link para acceder a la diligencia programada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carlos Ernesto Olarte Mateus
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0bd75fa1d7706a00cac7a8ca1188d853b627b1d4f984e90462a7318b19f1acf2

Documento generado en 29/09/2021 03:58:18 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**